ADENDA N° 2

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - Nº 19/2019
ADQUISICION DE AGUA MINERAL - ID N° 369.070

Asunción, 26 de setiembre de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2019 "Adquisición de Agua Mineral".

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

B) Experiencia y Capacidad Técnica

- Las Ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o Industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

- La experiencia requerida será como mínimo de tres años. Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a (Adquisición de Agua mineral o Servicio gastronómico) ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos tres años (2016, 2017, 2018) y que en promedio de la sumatoria de los mismos deberán ser superior o igual al 30% del monto máximo de/los ítem/s ofertado/s.

Para los casos de consorcios, todos los integrantes de consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser: obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados.
En Cuanto a la Experiencia (Copias de Contratos y/o Facturas) se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

N° Item	Código	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas de 500 cc	VER PLANTILLA DEL SICP
2	50202310-001	Agua Mineral con gas de 500 cc	Agua Mineral con gas de 500 cc. 1 (Un) paquete de 12 unidades c/u. Con vencimiento mínimo de 6 (seis) meses, a partir de la entrega a la Dirección de Servicios Generales
3	50202310-002	Agua Mineral en bidón de 20 litros x unidad	VER PLANTILLA DEL SICP
4	50202302-002	Hielo en Cubo	Hielo en cubos en bolsas de 1 (un) kilogramo. Con vencimiento mínimo de 6 (seis) meses; a partir de la entrega a la Dirección de Servicios Generales
5	50202302-002	Hielo en Cubo	Hielo en cubos en bolsas de 3 (tres) kilogramos. Con vencimiento mínimo de 6 (seis) meses; a partir de la entrega a la Dirección de Servicios Generales
6	50202302-002	Hielo en Cubo	Hielo en cubos en bolsas de 25 (veinticinco) kilogramos. Con vencimiento mínimo de 6 (seis) meses; a partir de la entrega a la Dirección de Servicios Generales

Gracia Ramírez de Zuniti
Director de la U.O.C.
Presidencia de la República

Ítem 1: Monto Mínimo: guaraníes veinticinco millones (gs. 25.000.000), Monto Máximo: guaraníes cincuenta millones (gs. 50.000.000)

Ítem 2: Monto Mínimo: guaraníes doce millones quinientos mil (gs. 12.500.000), Monto Máximo: guaraníes veinticinco millones (gs. 25.000.000)

Ítem 3: Monto Mínimo: guaraníes veinticinco millones (gs. 25.000.000), Monto Máximo: guaraníes cincuenta millones (gs. 50.000.000)

Item4: Monto Mínimo: guaraníes once millones quinientos mil (gs.11.500.000), Monto Máximo: guaraníes veintiún millones (gs. 21.000.000).

Item 5: Monto Mínimo: guaraníes trece millones quinientos mil (gs.13.500.000), Monto Máximo: guaraníes veintisiete millones (gs. 27.000.000)

Item 6: Monto Mínimo: guaraníes trece millones quinientos mil (gs.13.500.000), Monto Máximo: guaraníes veintisiete millones (gs.27.000.000)

Los montos mínimos y máximos de todos los ítems fueron modificados en el SICP.

Observaciones:
Para el Ítem N° 3

e. Los bebederos y bidones de 20 litros requeridos deberán ser entregados a la institución en comodato.

La Convocante podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.

SECCIÓN VII - ANEXOS

Cualquier otro documento adicional requerido.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de referencia (Decreto N° 9649/12), la no presentación del mismo no es motivo de descalificación.
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a (Adquisición de Agua mineral o Servicio gastronómico) ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos tres años (2016, 2017,2018) y que en promedio de la sumatoria de los mismos deberán ser superior o igual al 30% del monto máximo de/los ítem/s ofertado/s.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República